

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entídades Locales 01281489

SG/SH/md

Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

- D. José Luís Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D.ª Carla Picazo Navas.
- D. Ignacio Vázquez Casavilla.
- D. María Inmaculada Álvarez Fernández.
- D^a Carolina Barriopedro
- D. Juan Manuel Concejero Adrada.
- D. José Miguel Martín Criado.
- D. Raúl Yusta Nogueira.
- Da. Isabel González Madrid
- D. Avelino Menéndez
- D.ª María Teresa Gordón Martínez
- D. Rubén Martínez Martín
- D.ª Ana María Arespacochaga Paso.
- D.ª Ana Isabel Pérez Baos.
- D.ª M.ª de los Ángeles Jiménez Méndez.
- D. Armando Álvarez Aranda.
- D. Eduardo Bejarano Vigara.
- Da Virginia Durán Soriano

Grupo PSOE

- D. José Guillermo Fouce Fernández.
- D. Juan Rivera Carrasco.
- D.ª Helvia Rosendo Olmedo.
- Da Mercedes Magán Velasco

Grupo IU-Los Verdes

- D. José Fernández Benito.
- D.ª Concepción Vidales Cea

Interventora:
D.a Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinte de junio de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión plenaria ordinaria.

No está presente D. David Santos Baeza estando debidamente excusado.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Por el Sr. Secretario se da cuenta que existen dos punto fuera del orden del día cuya urgencia ha de ser aprobada, y se aprueban por mayoría absoluta se tratarían antes de los ruegos y preguntas.

El Sr. Fouce señala que no se entiende que haya estos puntos ya que no se justifica su urgencia.

Por el Sr. Alcalde se señala que hay que aprovechar los tiempos, que es lo que se hace, y por eso se trae con esa urgencia.

Fuera del Orden del Día nº 1 y previa declaración de urgencia que se ha aprobado por por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Coorporación habiendo votado que sí los concejales que se relacionan:

- 1. Don Pedro Manuel Rollán Ojeda
- 2. Don José Luís Navarro Coronado
- 3. Don Valeriano Díaz Baz
- 4. Doña Carolina Sofía Barriopedro Menéndez
- 5. Doña Carla María Picazo Navas
- 6. Don Ignacio Vázquez Casavilla
- 7. Doña María Inmaculada Álvarez Fernández
- 8. Doña Ana Isabel Pérez Baos
- 9. Don Raúl Yusta Nogueira
- 10. Don Juan Manuel Concejero Adrada
- 11. Don José Miguel Martín Criado.
- 12. Doña Ana María Arespacochaga Paso
- 13. Doña Isabel González Madrid
- 14. Don Avelino Menéndez Díaz
- 15. Doña María Teresa Gordón Martínez
- 16. Doña María de los Ángeles Jiménez Méndez
- 17. Don Armando Álvarez Aranda
- 18. Doña Virginia Gema Durán Soriano
- 19. Don Eduardo Bejerano Vigara
- 20. Rubén Martínez Martín



- 1. Don José Guillermo Fouce Fernández
- 2. Doña Helvia Rosendo Olmedo
- 3. Doña Mercedes Magán Velasco
- 4. Don Juan Rivera Carrasco





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

- 5. Don José Fernández Benito
- 6. Doña Concepción Vidales Cea

Fuera del Orden del Día 2 y previa declaración de urgencia que se ha aprobado por por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Coorporación habiendo votado que sí los concejales que se relacionan:

- 1. Don Pedro Manuel Rollán Ojeda
- 2. Don José Luís Navarro Coronado
- 3. Don Valeriano Díaz Baz
- 4. Doña Carolina Sofía Barriopedro Menéndez
- 5. Doña Carla María Picazo Navas
- 6. Don Ignacio Vázquez Casavilla
- 7 Doña María Inmaculada Álvarez Fernández
- 8. Doña Ana Isabel Pérez Baos
- 9. Don Raúl Yusta Nogueira
- 10. Don Juan Manuel Concejero Adrada
- 11. Don José Miguel Martín Criado.
- 12. Doña Ana María Arespacochaga Paso
- 13. Doña Isabel González Madrid
- 14. Don Avelino Menéndez Díaz
- 15. Doña María Teresa Gordón Martínez
- 16. Doña María de los Ángeles Jiménez Méndez
- 17. Don Armando Álvarez Aranda
- 18. Doña Virginia Gema Durán Soriano
- 19. Don Eduardo Bejerano Vigara
- 20. Rubén Martínez Martín

Y habiendo dicho que no, los concejales que se relacionan:

- 1. Don José Guillermo Fouce Fernández
- 2. Doña Helvia Rosendo Olmedo
- 3. Doña Mercedes Magán Velasco
- 4. Don Juan Rivera Carrasco
- 5. Don José Fernández Benito
- 6. Doña Concepción Vidales Cea



1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de mayo de 2014 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 13 de junio de 2014.

Se pasa a votar las actas de 28 de mayo y de 13 de junio que quedan aprobadas con el siguiente resultado:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

2.-Dación de cuenta de los Decretos nº 3969 al 4157 ambos inclusive pertenecientes al año 2014.

Se da lectura a las preguntas a los decretos del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas relativas a dación de cuentas de decretos, Pleno Ordinario de 20 de Junio de 2.014

- Decreto 4009.- Concesión administrativa en relación con la gestión de los centros culturales a Tritoma, en la cual aprueban cursos monográficos. ¿Pueden proporcionarnos esta programación y sobre todo los precios de los cursos que se elevaron en los últimos años de manera muy significativa?. ¿Cómo explican el gran negocio que realiza la empresa concesionaria con un centro construido con el dinero de nuestros impuestos?.
- Decreto 4010.- Incorporación de un nuevo perro a la unidad canina. ¿Cuánto nos cuesta esta unidad?. ¿Cuántas efectivos de Policía Local están destinados en la misma?.
- Decreto 4018.- Pago de 1.185 € en adjudicación de contrato menor. ¿A qué responde este gasto?.
- Decreto 4045.- 1295 € y 3536 € para Edipack con nuevos gastos publicitarios sin especificar. ¿Qué nuevo gasto en esta materia han abordado por esta cuantía?.
- Decreto 4050.- Multas de tráfico por 23.490 €. 227 sanciones también 3.917€. 88 sanciones 16.580 € y 3.967 €. 134 multas 36.390 €. Continúan Vds. friendo a multas a los sufridos vecinos y vecinas. ¿Quieren pagar el rescate financiero con el dinero de las multas y sanciones?. ¿No les parece desmesurado que todos los años suban más y más este capítulo?.
- Decreto 4149.- Gastos de notaría por 3745 €. ¿A que responden estos gastos?.
- Decreto 3981.-Devolución de sanción a líneas aéreas SAU. ¿Publicitarán esta devolución a bombo y platillo en el "plazamayor", como lo hicieron con la sanción?. ¿Por qué se produce la devolución?. ¿Se tramitó mal la misma?. ¿Se



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

puso alguna sanción por ruido a los aviones o es solo propaganda de su gobierno?.

- Decreto 3986.- Sanción por pegar carteles en fachadas. ¿Se sanciona a todo el mundo que pega carteles y por tanto, incumplen la normativa que Vds. aprobaron?. ¿Por qué su organizaciones afines, como Nuevas Generaciones ha desarrollado varias pegadas de carteles y nunca han sido sancionados?. Estamos ante un claro caso de trato de favor.
- Decreto 3930.- ¿De nuevo nos encontramos con un caso de despido de una trabajadora municipal?.
- Decreto 3935.- Apertura de expediente a un Policía Local. ¿Cuáles son los hechos que motivan este expediente?.

Torrejón de Ardoz, 20 de Junio de 2.014. Fdo. Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

3º.- Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo desarrollar un proyecto socioeducativo en verano que incluya servicio de comedor, a favor de los niñ@s Torrejoner@s de las familias más vulnerables, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Alcalde-Presidente que, literalmente, dice lo siguiente:

"A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción.

Aunque los últimos indicadores económicos confirman que ya hemos salido de la recesión económica, todavía seguimos sufriendo los efectos de la gravísima crisis que hemos padecido, sobre todo, las familias más vulnerables.

En tal sentido, precisamente los niñ@s de estas familias durante el verano dejan de asistir a los centros educativos y comedores escolares, lo que conlleva para éstos mayor vulnerabilidad, derivada, por un lado, de la situación socio-familiar y de otro, de su situación económico-laboral, que afectará negativamente a su adecuado desarrollo, integración social y nutrición y a su derecho a recibir una alimentación equilibrada.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

- 1. Desarrollar, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un proyecto socio-educativo con actividades a desarrollar durante el verano, que se complemente con un almuerzo a favor de a los niñ@s torrejoner@s de las familias más vulnerables.
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid a que preste y/o financie económicamente este proyecto.

Torrejón de Ardoz, a 13 de junio de 2014. ALCALDE. Fdo.: Pedro Rollán Ojeda"

Interviene el Sr. Navarro Coronado para señala que es una actuación del la alcaldía como un servicio más a los ciudadanos y sobre todo a nuestros menores.

Interviene el Sr. Focue para decir que es una idea buena que si se hubiera dicho previamente seguramente se hubiera compartido.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz –Mayo 2014, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, de conformidad con el informe jurídico emitido, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – texto mayo 2014 - con el siguiente detalle:

Se crea el fichero de datos de carácter personal incluido en el Anexo I.

El fichero automatizado que por medio de la presente Ordenanza se crea y modifica cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para posibles reclamaciones mediante anuncios en el BOCM y tablón electrónico de edictos; en caso de que no se presente ninguna, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torrejón de Ardoz, 22 de mayo de 2014. El Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración. Fdo. Rubén Martínez Martín"

Se da lectura a la ordenanza que literalmente dice lo siguiente:

"Los avances tecnológicos que permiten cada vez una mayor disponibilidad de cualquier tipo de información, así como las necesidades de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las administraciones públicas, hacen que los tratamientos que afectan a datos de carácter personal deban ser objeto de una permanente revisión, de forma que la información puesta a disposición del ciudadano esté actualizada.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente. Es competencia de las Administraciones Locales la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Por ello, habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

Artículo único

Aprobar la ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal.

Primero. Creación de ficheros.—Se crea el fichero incluido en el anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.— El fichero automatizado que por medio de la presente ordenanza se crea cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Publicación.—De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, una vez aprobada definitivamente por el órgano competente para ello, la presente disposición se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.— El fichero relacionado en esta ordenanza será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su inscripción en el



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia o referencia al sitio electrónico donde se puede consultar la presente disposición.

Quinto. Entrada en vigor.—La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: GRABACIÓN DE SESIONES DEL PLENO

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, ALCALDÍA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO.

Nombre y descripción del fichero: GRABACIÓN DE SESIONES DEL PLENO

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: automatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: IMÁGEN, VOZ. Otros tipos de datos: contenido de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Promover la transparencia en la gestión del consistorio y crear un archivo histórico del desarrollo de las sesiones del pleno del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Asistentes a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Retransmisión en directo y acceso a grabaciones a través de plataforma web."



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

5º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la asistencia sanitaria en los centros deportivos de Torrejón de Ardoz por la utilización de los desfibriladores por personas sin formación sobre su uso, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas que, literalmente, dicen lo siguiente:

Hace tiempo el alcalde desarrolló, como suele tenernos habituados, una gran campaña publicitaria para vender que los centros deportivos de la ciudad, así como otras instalaciones disponían de desfibriladores, incluso desarrollaron una campaña solidaria con la venta de pulseras para financiar su compra. Si los aparatos eran necesarios, era el equipo de gobierno el que tenía que comprarlos con cargo al presupuesto municipal, en todo caso, y no los vecinos y vecinas con sus aportaciones, porque los vecinos y vecinas ya aportan sus impuestos, que Vds. les subieron de manera abusiva e histórica en la ciudad de Torrejón en esta legislatura como nunca se ha conocido.

El alcalde agradeció a los vecinos y vecinas su colaboración en lo que llamaron el proyecto salvavidas con la venta de pulseras, comenzando la campaña el pasado 31 de mayo de 2013, según su propia nota de prensa, se vendieron más de 7.000 pulseras y se recaudaron 8.573 €, con los que se adquirieron 4 desfibriladores que se ubicarían en la Ciudad Deportiva Joaquín Blume, en el M-4 de Calle la Plata, el Parque Europa y el Teatro Municipal José María Rodero.

Decía el concejal de Deportes "hoy cumplimos con otro de nuestros compromisos adquiridos en el programa electoral: el número 99, que indicaba prestar servicios de atención sanitaria con desfibrilador".

Pues bien, ya tenemos desfibriladores pero no se utilizan, están, al parecer, de adorno, son otra figura decorativa más al servicio propagandístico del PP, que se suma al cúmulo de despilfarros. Hace unos días, se produjo un lamentable accidente en el frontón ubicado en la C. D. Joaquín Blume, lamentablemente un deportista falleció practicando deporte es estas instalaciones, por parada cardiorrespiratoria. Queremos señalar que en este infausto momento: el desfibrilador se utilizó por los amigos del fallecido, y en ningún momento por personal con la formación adecuada.

Cabe preguntar ¿Donde están los desfibriladores? ¿Cómo, cuándo y por quién se utilizan? ¿Hay personal formado en todos los turnos y en todas las dependencias en



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

las cuales se han instalado, para poder utilizarlos con los conocimientos y garantías suficientes de un uso adecuado? Son preguntas sencillas que requieren de respuestas claras y directas, que no admiten matices, pues estamos hablando de que este tipo de aparatos salva vidas si es utilizado, si se adquieren y no se usan, o se usan de forma incompetente, además de que no sirven absolutamente de nada, pueden incluso perjudicar la salud de la persona a la que se le aplica.

Nadie sabía utilizarlos, para esto sirvió su campaña de marketing y autobombo, con grandes titulares de prensa y gastar el dinero de nuestros impuestos y las aportaciones solidarias de los vecinos y vecinas.

Al tiempo no había en el centro deportivo Joaquín Blume, un lugar donde mucha gente practica deporte, corríjanos si nos equivocamos, ningún tipo de personal de asistencia médica o sanitaria que garantice que se pueda intervenir con celeridad y sobre todo con conocimientos médicos y/o sanitarios en estas situaciones. ¿Hay en todo momento en los centros deportivos asistencia sanitaria garantizada?

Hay cuestiones en las que no se puede recortar, porque recortar en sanidad pública es recortar en la salud y la vida de las personas.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes

ACUERDOS:

- Que se nos informe de forma detallada y fehaciente los hechos ocurridos a los que hacemos mención, datos, recursos que acudieron y sus actuaciones, y si se utilizaron o no los desfibriladores y por quién.
- Que se realice un inventario de desfibriladores por centros públicos.
- Que se realice un informe histórico exhaustivo del uso que se le ha dado a todos y cada uno de los mismos desde su implantación hasta la fecha, así como qué formación sobre su uso y qué personal municipal.
- Desarrollo de un plan de formación para los técnicos y personal de deportes sobre el uso de estos aparatos.
- Que se disponga de personal médico y/o sanitario en los centros deportivos municipales.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales

Torrejón de Ardoz, 16 de Junio de 2.014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Las principales instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuentan con desfibrilador y el personal municipal de las mismas tiene la formación adecuada para su utilización.

En tal sentido, gracias al uso de estos desfibriladores, se ha salvado la vida a varias personas en los últimos años en las instalaciones deportivas municipales.

Lógicamente existe un inventario de los desfibriladores que posee el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En cuanto al trágico fallecimiento de un ciudadano recientemente en el Frontón Municipal, indicar que según el informe médico la causa fue "muerte súbita", a pesar de que se activó el plan de acción en caso de emergencia (aviso a Policía Local, al 112 así como el uso del desfibrilador), no se pudo evitar el trágico desenlace.

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se apruebe.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la puesta en marcha de un nuevo sistema de becas de comedor, así como la apertura de comedores escolares y la reducción de tarifas en las "colevacaciones" en los centros educativos públicos de Torrejón durante el periodo vacacional de verano, y adopción de los acuerdos que procedan.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas que, literalmente, dicen lo siguiente:

El presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado a becas y ayudas a las familias durante el presente curso escolar supone la mitad de los 93,3 millones de euros que se presupuestaron en 2011.

Las consecuencias han sido traumáticas para las familias en el peor momento posible de la crisis económica. Madrid hoy tiene el triple de parados de los que tenía al comenzar la crisis, que ha afectado de manera especial a las familias más humildes de nuestra región.

El grave recorte en becas y ayudas directas a las familias se ha producido, de manera inexplicable, cuando la Comunidad de Madrid alcanzaba su cota máxima histórica en desempleo, situada hoy en 535.914 personas en paro registradas.

El lado más estremecedor de este drama son los menores. El indicador AROPE, asegura que un 22% de los niños/as y adolescentes madrileños/as, se situan en la pobreza o en riesgo de ésta y de exclusión social.

En este marco de emergencia social, el gobierno del PP en Madrid ha recortado en los últimos dos años un 30% las ayudas individualizadas para transporte escolar; o ha suprimido las 320.000 becas de libros de texto que existían al inicio de legislatura.

En este sentido, cabe destacar con especial importancia, por su gravedad, la desaparición en los dos últimos cursos escolares de las 120.000 becas de comedor que había en la Comunidad de Madrid en 2011. En la actualidad, sólo 52.000 alumnos/as madrileños/as son beneficiarios de una reducción en el precio del comedor escolar. Es decir, sólo un 5,4% del total de la población escolar de enseñanzas de régimen general, en centros sostenidos con fondos públicos.

Los recortes que se han llevado a cabo, no pueden acometerse de ningún modo (como así ha hecho el gobierno regional) bajo la premisa del ahorro. La propia naturaleza de estas ayudas —dar cobertura a las familias más necesitadas- y las verdaderas prioridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid, así lo dicen. Mientras se recortan drásticamente las ayudas para el comedor escolar o para los libros de texto, se mantienen desde hace cuatro años las becas y desgravaciones fiscales para escolarización en centros privados.

El comedor escolar, más allá de contribuir a garantizar la escolarización en las etapas educativas de carácter obligatorio, desempeña en los municipios y distritos de Madrid una destacada y esencial función social y educativa, así como de alimentación y nutrición de los niños/as y adolescentes madrileños/as. Es urgente, como así demanda la propia comunidad educativa y diferentes organizaciones nacionales e internacionales (tales como Save the Children), la recuperación de un sistema de becas, justo, solidario y en función de las rentas de las familias, para garantizar el acceso universal al comedor escolar en los centros sostenidos con fondos públicos.







C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Por otra parte, la escasa cobertura de ayudas que presta la Consejería de Educación y la proximidad de la finalización del curso escolar –y con ella, el cierre de los comedores escolares-, contribuyen a la inquietud y al drama de las familias madrileñas con mayores necesidades, ante la probable imposibilidad de ofrecer a sus hijos una comida digna al día.

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha dirigido una recomendación a las consejerías de Presidencia de todas las comunidades autónomas, para que los comedores escolares atiendan en verano a los menores en situación de mayor vulnerabilidad, teme que el cierre de los comedores pueda agravar la situación de precariedad. El objetivo es asegurar que los niños en situación de riesgo o exclusión, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso.

En Torrejón, el Ayuntamiento se sumó llevando a cabo con sus propios recortes educativos en lo que le compete: limpieza de los centros, mantenimiento, aumento de precios de las extraescolares y subida de tarifas en las "colevacaciones", como vimos en la última sesión plenaria, por encima de mercado, favoreciendo a empresas privadas y muy por encima de los precios aprobados en ayuntamientos de nuestro entorno.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha, de cara al curso 2014/2015, un nuevo sistema de becas para el comedor escolar, en el que prime de manera prioritaria y progresiva el criterio de renta de las familias, recupere el número total de becas para comedor existentes en el curso 2010/11, y exima del pago de la cuota mensual a alumnos/as de familias cuya renta per cápita anual sea igual o inferior a 5.644 €.
- 2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la apertura de los comedores escolares de los centros públicos necesarios -garantizando la accesibilidad en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y en los distritos de la ciudad de Madrid- durante el periodo vacacional de los meses de verano para la atención a los niños y niñas de familias en riesgo de pobreza y exclusión social.
- 3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dotar económicamente esta medida, que incluye la exención total del pago del comedor para todos los beneficiarios/as de la misma. La apertura de los comedores escolares y la exención total del pago de comedor estará destinada a alumnos/as de familias cuya renta per cápita anual sea igual o inferior a 5.644 €.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

- 4. Refuerzo del servicio de limpieza de los centros escolares recuperando los recortes que se hicieron hasta la fecha.
- 5. Realizar un plan de inversiones en mantenimiento de los centros educativos, consensuado con los mismos.
- 6. Reducción de precios en las "colevacaciones", hasta situarse en tarifas parecidas a las de los ayuntamientos de su entorno.

Torrejón de Ardoz, 13 de Junio de 2.014 . Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Aunque los últimos indicadores económicos confirman que ya hemos salido de la recesión económica, todavía seguimos sufriendo los efectos de la gravísima crisis que hemos padecido, sobre todo, las familias más vulnerables.

En tal sentido, precisamente los niñ@s de estas familias durante el verano dejan de asistir a los centros educativos y comedores escolares, lo que conlleva para éstos mayor vulnerabilidad, derivada, por un lado, de la situación socio-familiar y de otro, de su situación económico-laboral, que afectará negativamente a su adecuado desarrollo, integración social y nutrición y a su derecho a recibir una alimentación equilibrada.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía ha propuesto al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- 3. Desarrollar, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un proyecto socio-educativo con actividades a desarrollar durante el verano, que se complemente con un almuerzo a favor de a los niñ@s torrejoner@s de las familias más vulnerables.
- 4. Instar a la Comunidad de Madrid a que preste y/o financie económicamente este proyecto.

Además se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

 Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para, que dentro de sus posibilidades económicas, tome las medidas necesarias para cubrir los casos de especial necesidad que demanden los municipios de la comunidad para atender las situaciones que desde los ayuntamientos se soliciten y que vengan derivadas del cierre de los comedores escolares.

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 28.05.14 sobre:



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Aminorar las tarifas de las actividades de Colevacaciones cuando la situación económica lo permita.

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014.

PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de convocatoria de Consejos de Barrio para analizar su situación y acordar inversiones en distintas zonas, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas que, literalmente, dicen lo siguiente:

En los recientes Presupuestos Municipales, que Vds. aprobaron unilateralmente, como acostumbran, sin atender las aportaciones de ninguno de los grupos políticos de la oposición, plantearon una serie de inversiones y mejoras que calificaron de necesarias en los barrios de la ciudad.

En aquel momento les preguntamos por los proyectos de estas mejoras, les solicitamos que concretasen los mismos, que aclarasen como se financiarían y que pretendían hacer, ahora les pedimos que realicen estas mejoras contando con las entidades y los/as vecinos/as de cada zona.

Torrejón tiene aprobado un Reglamento de Participación Ciudadana que está colgado en la web municipal, tiene aprobada asimismo la grandilocuente declaración de Gran Ciudad, que señala en su desarrollo legislativo cosas como que el municipio debería dotarse de un Consejo Social, en el que estuviesen representados todos los



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

colectivos de participación que actúen en la ciudad, así como los grupos de la oposición.

Pues bien, como viene ocurriendo desde que se hicieron cargo del gobierno de la ciudad, hace siete años, Vds. no solo serán recordados por el incremento de la deuda más grande que nunca tuvo esta ciudad, no solo serán conocidos por llevar a la quiebra el Ayuntamiento y aprobar la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad, o recortar derechos y políticas sociales, como la teleasistencia y la ayuda a domicilio; serán recordados además, por recortar la participación en nuestra ciudad, eliminaron el Consejo de Cooperación, el Consejo de Mujer, la Mesa de Juventud o los Consejos de Barrio, entre otros mecanismos de participación. La pregunta que nos hacemos es ¿Por qué no les gusta a Vds. la participación?. ¿Qué problema tienen Vds. con escuchar a sus vecinos y vecinas?. ¿Con ponerse a su disposición y a su servicio?

Les pedimos, una vez más que cumplan con el Reglamento de Participación, que cumplan con el Reglamento de Gran Ciudad y que convoquen los Consejos de Barrio para que escuchemos a las entidades y vecinos/as, sus demandas, sus sugerencias, sus planteamientos. Les solicitamos que convoquen los Consejos de Barrio para contarles a los/as vecinos/as que mejoras quieren desarrollar en sus barrios y las consensúen con ellos, en un mecanismo de democracia local, que creemos imprescindible al tiempo que sencillo y que no nos cuesta nada.

Los Consejos de Barrio sirven para que los vecinos les planteen cuestiones relacionadas con las inversiones, pero también, por ejemplo, con la seguridad, con el funcionamiento del servicio limpieza, mantenimiento y recogida de residuos de calles y parques o con el transporte. Los concejales, que somos representantes de los ciudadanos estamos en la obligación de escuchar a nuestros vecinos y vecinas.

La participación Sr. alcalde, no cuesta pero a Vds. parece que les molesta, por eso también la recortan sin que pueda explicarse muy bien porque lo hacen.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes

ACUERDOS:

- Convocatoria de Consejos de Barrio para acordar con las entidades y vecinos/as las inversiones o mejoras a desarrollar en éstos, así como el funcionamiento de los servicios básicos en los mismos.
- La recuperación del Consejo de Cooperación, el Consejo de Mujer, el Consejo de la Juventud o la Mesa de Salud, como mecanismos democráticos de funcionamiento en nuestra ciudad.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Torrejón de Ardoz, 13 de Junio de 2.014 Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE .

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

El Plan de Ahorro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz entre las medidas que recogía se encontraba la paralización de los Consejos de Barrio, Cooperación, Mujer, Juventud, etc...

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con el desarrollo de una auditoría independiente de las cuentas de Torrejón, un plan de pago de la deuda y la petición de dimisión del Concejal de Hacienda, por llevar a Torrejón a la quiebra económica, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas que, literalmente, dicen lo siguiente:

Torrejón tiene el dudoso honor de ser conocida como una de las ciudades de España que ha sufrido un mayor incremento la deuda en menos tiempo, la gran transformación de Torrejón que nos vendió el alcalde y el Partido Popular, escondía un enorme agujero económico de dimensiones aun por descubrir, la quiebra económica del Ayuntamiento y la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, junto con los recortes, especialmente en políticas sociales, se instalaron en nuestra ciudad como primeras consecuencias de la pésima gestión económica.

Al endeudamiento producido por grandes inversiones desarrolladas en el municipio con importantes sobre costes, como el parque Europa o el nudo de



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

conexiones de la A-2, se unió el impago reiterado a proveedores y de los servicios que presta el Ayuntamiento desde el 2008, las facturas se escondían y no se pagaba a casi nadie, teniéndose que reconocer 100 millones de deuda comercial, que se convirtió en financiera en solo un año y de acuerdo con los dos planes de rescate o decretos de pago a proveedores aprobados por el gobierno de España; posteriormente se reconoció en el último Pleno 1.8 millones de deudas por facturas impagadas desde el 2009 y no sabemos si tendremos aun más facturas sin pagar.

La deuda se disparó de manera exponencial y hoy somos conocidos en toda España por ello, por la pésima gestión de las cuentas municipales y los recortes masivos de todos los servicios, menos el autobombo y la propaganda del alcalde y su equipo.

El equipo de gobierno del PP suele decir que es la crisis y les pasa a todos los municipios, pero esto es rigurosamente falso, muchos municipios están reduciendo sus deudas, muy pocos dejaron de pagar facturas de servicios y a proveedores desde el 2008, por una cuantía tan elevada como se hizo en nuestra ciudad, mientras las cifras oficiales del Ministerio indican que la deuda municipal global de los municipios está descendiendo, en Torrejon sigue creciendo descontroladamente, sin que Vds. le pongan freno, muy al contrario, según se desprende de los presupuestos municipales, que Vds. aprobaron el pasado mes de abril.

Incumplimos desde hace mucho tiempo la ley en parámetros de endeudamiento, con un 180% y recientemente, el pasado 13 del corriente, han aprobado refinanciar la deuda a 20 años, con el consiguiente incremento de intereses, pretenden Vds. que sigamos endeudándonos presentando cuentas ficticias, que agrandan el agujero, al engordar los ingresos y presupuestar por debajo de lo que realmente gastamos.

No pagar a los proveedores y servicios contratados es generar ruina económica y desempleo, es una irresponsabilidad y una pésima muestra de la gestión económica, a las empresas que no cobran por sus servicios no se les puede exigir que den un servicio plenamente satisfactorio a los vecinos y vecinas del municipio.

Según datos oficiales del Ministerio de Hacienda, la deuda municipal pasó de 25, 9 millones desde que comenzaron a gobernar en Torrejón a nada menos que 181, 2 millones el 31/12/2013, es decir que multiplicaron por 7 la deuda de este municipio. Lo más preocupante para los torrejoneros y torrejoneras, es que siguen sin tener el más mínimo problema en incrementarla lo que haga falta, (aprobaron el pasado 13 de junio aumentar el plazo de pago de la deuda a 20 años, la peor opción posible para los intereses de la ciudad) para que les permita volver a ganar las elecciones con mayoría absoluta, que es lo único que les preocupa en este momento.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes

ACUERDOS:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

- Auditoria independiente de la deuda municipal, sacando a la luz todas las facturas pendientes de consignar y pagar.
- Establecimiento de un verdadero plan de ajuste y plan de pagos en nuestra ciudad, que impida que sigamos endeudándonos, que sigamos generando ruina económica y desempleo.
- Dimisión del Concejal de Hacienda por ser incapaz en la gestión económica y demostrar año tras año que las cuentas que presenta no tienen ninguna credibilidad y ahondan día a día en la quiebra económica del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 13 de Junio de 2.014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz anualmente están sometidas a diversos controles de fiscalización de los diferentes órganos de supervisión, como el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General del Estado, así como los órganos municipales internos como es la Intervención Municipal. Asimismo, trimestralmente, se remite seguimientos de la ejecución presupuestaria al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, desde la creación de EMVS, su actividad está sometida anualmente a una auditoría externa, de la que se hace entrega a todos los miembros del Consejo de Administración, entre los que se encuentran los portavoces de los grupos de la oposición. Y, además, al tener la consideración de administración pública, está sometida a los mismos controles de fiscalización que el Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pide que se vote a favor.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:





C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

9º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre modelo de Estado y Referéndum, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Dicha Ley se aprobó la pasada semana con una rapidez inusual, con la connivencia de el bipartidismo demostrando una vez mas a la ciudadanía su calculada estrategia entre ellos y la Corona para seguir manteniendo sus poltronas y privilegios.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propone el siguiente:

MOCION



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija líbremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

La Constitución Española de 1978 y el pacto constitucional que se ha mantenido vigente en nuestro país durante los últimos 35 años, ha sido, sin duda, el periodo más largo e importante de paz, convivencia, progreso social y libertad de nuestra historia moderna.

La abdicación del Rey ha abierto un debate legítimo sobre el modelo de Estado que, a nuestro juicio, ha de resolverse desde el respeto a la legalidad vigente y también, abriendo cauces en donde el conjunto de la ciudadanía se sienta participe de la toma de decisiones, no solo sobre el modelo de Estado, sino sobre otras muchas cuestiones que quedan todavía pendientes por dirimir en nuestro país y a las que urge dar respuesta.

Hay que buscar un cauce común al problema territorial que hereda este país, hay que reconocer la educación, la sanidad y los servicios sociales como derechos constitucionales inviolables, hay que apostar por la construcción de una república laica, descentralizada, integradora, que garantice todos y cada uno de los derechos básicos, pero que de forma incuestionable debe ser votada por el pueblo.

Por todo ello, se propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- La necesidad de una reforma de la Constitución Española, dentro de los cauces legales establecidos, con el objeto de modernizar el marco de convivencia que los españoles refrendaron hace más de 35 años, buscando, como objetivo fundamental, el logro de un nuevo consenso para un nuevo tiempo social, que nos permita convivir desde la unidad y que evite la confrontación y división que algunos quieren promover.
- Que en esa reforma, los socialistas, tal y como hemos reconocido en nuestra Conferencia Política, entendemos imprescindible: consolidar derechos





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

fundamentales como la salud o la vivienda; avanzar en el modelo territorial hacia el federalismo; diseñar la nueva función del Senado y redefinir el modelo de Estado y su jefatura, sometiendo todo ello, tal y como está establecido, al consiguiente refrendo de la ciudadanía.

- En esta coyuntura histórica, los socialistas queremos recordar que nuestra tradición cultural y política es republicana. En los 135 años de historia del PSOE, muchos hombres y mujeres han defendido las ideas de progreso, libertad y justicia que encarna la vocación y la filosofía republicanas.
- Conscientes de la crisis institucional, política y económica que afecta a España, somos partidarios de modernizar nuestro marco de convivencia tras más de treinta y cinco años de promulgación de la Constitución. Por ello, estamos convencidos de que es necesaria una reforma constitucional. Una reforma que, como hemos venido proponiendo, avanzaría en el modelo territorial hacía el federalismo, consolidaría los derechos y libertades propios de un Estado Social, e impulsaría unas instituciones más democráticas, más eficaces y más acordes a los sentimientos e ideas de toda la ciudadanía.
- Los socialistas queremos participar en el tiempo nuevo que se ha abierto en España con la afirmación de nuestras convicciones y de nuestra historia, y con el firme compromiso de trabajar incansablemente para que el conjunto de la sociedad española pueda vivir en plenitud sus ideales de libertad, progreso y justicia.

Torrejón de Ardoz, 20 de Junio de 2014 . Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita.

El Sr. Fouce presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

No se aprueba la enmienda a la totalidad por existir más votos negativos que positivos.

Por el Portavoz del Grupo IU-LV se pide que el voto sea nominal, y así se acepta que se haga por la Alcaldía, por lo que se pasa a votar la moción de la siguiente forma:

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

PARTIDO POPULAR

- Don Pedro Manuel Rollán Ojeda. NO
 Don José Luis Navarro Coronado. NO
 Don Valeriano Díaz Baz. NO
 Doña Carolina Sofía Barriopedro Menéndez. NO
 Doña Carla María Picazo Navas. NO
 Don Ignacio Vázquez Casavilla. NO
 Doña María Inmaculada Álvarez Fernández. NO
 Doña Ana Isabel Pérez Baos. NO
 Don Raúl Yusta Nogueira. NO
 Don Juan Manuel Concejero Adrada. NO
 Don José Miguel Martín Criado. NO
 Don David Santos Baeza. -- Doña Ana María Arespacochaga Paso. NO
 Doña Isabel González Madrid. NO
 Don Avelino Menéndez Díaz. NO
- 18. Don Armando Álvarez Aranda. NO

Doña María Teresa Gordón Martínez. NO

17. Doña María de los Ángeles Jiménez Méndez. NO

- 19. Doña Virginia Gema Durán Soriano. NO
- 20. Don Eduardo Bejarano Vigara. NO
- 21. Don Rubén Martínez Martín. NO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1. Don José Guillermo Fouce Fernández. ABSTENCIÓN
- 2. Doña Helvia Rosendo Olmedo. ABSTENCIÓN
- Doña Mercedes Magán Velasco. ABSTENCIÓN
- 4. Don Juan Rivera Carrasco. ABSTENCIÓN

IZQUIERDA UNIDA

- 1. Don José Fernández Benito. SI
- Doña Concepción Vidales Cea. SI

moción por existir más votos negativos que positivos.



No se apru eba la



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

10°.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre el cierre de los Comedores Escolares, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

La negativa de Ignacio González a abrir los comedores escolares en verano tras el debate en la Asamblea de Madrid, y habiéndose manifestado a favor de que se mantengan abiertos la Defensora del Pueblo, ha caído como un jarro de agua fía entre los padres, que han criticado al presidente de la Comunidad de Madrid por su falta de sensibilidad. La **FAPA Giner de los Ríos** ha tachado de "indigno" el comportamiento del dirigente y ve "inaceptable" la postura del PP ante los problemas de malnutrición infantil que se han detectado en la región.

El colectivo de padres dice no entender cómo el presidente madrileño y su partido, el PP, pueden "oponerse y votar en contra de que los niños puedan seguir teniendo una comida segura durante el verano", una actitud con la que van a "contribuir a que se produzca su malnutrición e incluso a que lleguen a pasar hambre" el Gobierno regional "vive en un mundo irreal" al empeñarse en negar que exista un número inaceptable de casos de malnutrición infantil.

Existen tantos estudios de organismos oficiales como Caritas y otros que describen la intensidad del problema a pesar de que el presidente de la CAM se empeñe en negar la realidad del problema, parece una burla poner en marcha otros estudios, mientras que los niños siguen pasando hambre. Y detectar las necesidades pero impedir la puesta en marcha de las medidas adecuadas para atenderlas, ¿de qué sirve?

Ignacio González ha comentado que esta actividad (abrir los comedores escolares) está regulada por los ayuntamientos, que son a los que corresponde organizar este tipo de iniciativas, y que desde el Gobierno regional están dispuestos a colaborar "siempre" con los consistorios y las familias que tengan especiales necesidades, por lo que teniendo en cuenta esto, desde el Grupo Municipal de IU-LOS VERDES pedimos que se solicite por este ayuntamiento esa colaboración para la apertura de los comedores escolares en Torrejón de Ardoz.

Por lo que presentamos la siguiente:

MOCIÓN:

1º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reconsidere su postura contra el cierre de los comedores escolares, y atendiendo a los informes oficiales sobre desnutrición, a la petición de la Defensora del Pueblo y a otras Comunidades que si atenderán esta demanda social de abrir los comedores en vacaciones, sea responsable con la situación descrita y proceda a la apertura de los comedores escolares en nuestra Comunidad.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

- 2º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome las medidas necesarias, para cubrir los casos de especial necesidad que demanden los municipios de la comunidad para atender las situaciones que desde los ayuntamientos se soliciten y que vengan derivadas del cierre de los comedores escolares.
- 3º.- Que por parte de las concejalías correspondientes se vean los casos de especial necesidad, para que en caso de no abrirse los comedores escolares puedan ser cubiertas sus demandas o solicitudes.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Aunque los últimos indicadores económicos confirman que ya hemos salido de la recesión económica, todavía seguimos sufriendo los efectos de la gravísima crisis que hemos padecido, sobre todo, las familias más vulnerables.

En tal sentido, precisamente los niñ@s de estas familias durante el verano dejan de asistir a los centros educativos y comedores escolares, lo que conlleva para éstos mayor vulnerabilidad, derivada, por un lado, de la situación socio-familiar y de otro, de su situación económico-laboral, que afectará negativamente a su adecuado desarrollo, integración social y nutrición y a su derecho a recibir una alimentación equilibrada.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía ha propuesto al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- 5. Desarrollar, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un proyecto socio-educativo con actividades a desarrollar durante el verano, que se complemente con un almuerzo a favor de a los niñ@s torrejoner@s de las familias más vulnerables.
- 6. Instar a la Comunidad de Madrid a que preste y/o financie económicamente este proyecto.

Además se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

 Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para, que dentro de sus posibilidades económicas, tome las medidas necesarias para cubrir los casos de especial necesidad que demanden los municipios de la comunidad para atender las situaciones que desde los ayuntamientos se soliciten y que vengan derivadas del cierre de los comedores escolares.

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 28.05.14 sobre:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

- Aminorar las tarifas de las actividades de Colevacaciones cuando la situación económica lo permita.

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. Vidales para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que es una necesidad lo que se propone en la enmienda.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

11º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre vigilar y mejorar las condiciones laborales en las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha privatizado gran parte de sus servicios a través de contratos cuyo control y seguimiento, en casi todas sus facetas, resulta bastante complicado.

Una de las cuestiones, que acarrea renunciar a la gestión directa, es el empeoramiento de las condiciones laborales y la desprotección de muchos de los trabajadores de estas empresas, que si bien no mantienen relación laboral directa con la institución, son quienes ejecutan y ofrecen los servicios a los vecinos y vecinas. Las condiciones de trabajo terminan repercutiendo de una forma u otra en la calidad del servicio que los ciudadanos de Torrejón de Ardoz reciben.

Por ello, el Grupo Municipal de IU –LV propone en el Pleno que se introduzcan cláusulas en la contratación que fomenten la estabilidad y calidad en el empleo, la conciliación de la vida profesional y personal de los trabajadores, la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres y los acuerdos con empresas de economía social. a pesar de que también se busca una mayor implicación del Ayuntamiento a la



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

hora de preocuparse por las condiciones de los trabajadores de las empresas que prestan servicios municipales.

"No entendemos para qué se presenta el PP a las elecciones si parece que no le gusta gestionar. Siempre opta por la gestión privada y se desentiende de cómo se presta el servicio, cuando no hay que olvidar que si los trabajadores gozan de buenas condiciones laborales seguramente se traducirá en que el servicio se preste mejor".

Por ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN

1º- Que se introduzcan cláusulas en la contratación que fomenten la estabilidad y calidad en el empleo, la conciliación de la vida profesional y personal de los trabajadores, la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres y los acuerdos con empresas de economía social a pesar de que también se busca una mayor implicación del Ayuntamiento a la hora de preocuparse por las condiciones de los trabajadores de las empresas que prestan servicios municipales.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Desde este Ayuntamiento no se permite en ningún momento, a través de sus contratos públicos, el empeoramiento de las condiciones laborales de ninguno de los trabajadores que forman parte de las empresas contratistas que gestionan los servicios municipales.

Por el contrario, desde esta Corporación se han incluido en determinados pliegos de condiciones, donde esto ha sido posible, cláusulas especiales denominadas "Acuerdo Torrejón" que mejoran las condiciones económicas y laborables de Iso convenios colectivos.

Por otro lado, este Ayuntamiento no puede incumplir los principios de publicidad y concurrencia que establece la Ley de Contratos del Sector Público, al introducir cláusulas relativas a la discriminación de empresas.

De todos modos, se tendrán en cuenta todas aquellas medidas encaminadas a fomentar la estabilidad y calidad en el empleo.

Płaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI: PSOE: SI: IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

12º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre la defensa del Pequeño Comercio, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

El pequeño comercio fue, es y será elemento imprescindible en la dinamización de la economía de nuestros pueblos, barrios y ciudades.

Es generador de empleo y dinamizador de la economía, creando por lo tanto riqueza y productividad.

Venimos asistiendo a un aumento excesivo de grandes superficies minoristas, que ejercen competencia desleal hacia el pequeño comercio.

Las regulaciones de los terrenos urbanos a favor de las grandes superficies, los regalos fiscales que en algunos casos se hacen, la desregularización de las relaciones laborales, sus horarios abusivos, convierten a estas superficies en competidores desleales ante nuestras tiendas de toda la vida.

Pero los pequeños negocios está demostrado que son un sector fundamental en la economía de nuestro pueblo y crean puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, así como la reinversión de sus ganancias en la localidad. Algo que en las grandes superficies no ocurre, son multinacionales que sus beneficios se los llevan a paraísos fiscales, sus condiciones laborales son peores y más inestables para el trabajador, perjudicando en la reinversión de la economía hacia el pueblo.

Así como la competencia de los precios, teniendo reducciones fiscales, reducciones en la contratación, peores sueldos, géneros al por mayor, estos siempre serán inferiores a los del pequeño comercio.



C.1.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Por ello desde este grupo municipal proponemos la siguiente

MOCION:

La creación de un impuesto a las grandes superficies, que sea progresivo y con un fin determinado y concreto.

Un impuesto sobre metro cuadrado de superficie, que rondaría en torno a 16€ metro, este impuesto en su totalidad iría destinado a un plan de fomento para la revitalización y creación del pequeño y mediano comercio de la ciudad.

Tal Plan seria elaborado entre las asociaciones de pequeño comercio, así como los partidos políticos, y agentes sociales

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dentro de su capacidad normativa ya grava con tipos y tarifas incrementados a las grandes superficies comerciales, en el caso de Parque Corredor, en el IAE el índice de situación aplicado es el más elevado.

Por otro lado, en la Tasa de Basuras se establecen tarifas más elevadas para aquellos establecimientos comerciales que tienen una mayor superficie, estando exentos en esta tasa municipal aquellos establecimientos comerciales e industriales que tienen una superficie inferior a 250 m2.

Finalmente, en materia tributaria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, tan sólo tiene competencias legislativas en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales que no contempla el establecimiento de un impuesto específico a las grandes superficies.

Torrejón de Ardoz, a 20 de junio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

<u>Fuera del Orden del Día nº 1: La moción que se transcribe es tratada previo informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, es debatida en la Sesión Plenaria Ordinaria de 20.06.2014 y la moción dice:</u>

"La <u>Modificación Puntual del PGOU del Equipamiento Red General RG.EQ.AD del Sector SUNP.T2</u> trae causa en la comunicación de Ministerio de Defensa respecto a la innecesariedad del traslado de la Base de Automovilismo (ubicada en la actualidad dentro del casco urbano del municipio), a la parcela prevista para tal fin en el Sector SUNP T2 (RG.EQ.AD); la imposibilidad de la implantación de dotaciones que sustituyan a la inicialmente prevista, dada la situación y superficie de la citada parcela, justifica su transformación en una parcela lucrativa que permita su desarrollo, manteniendo las dotaciones previstas para el Sector SUNP T2. Se pretende por tanto otorgar viabilidad al desarrollo de la pieza del PGOU conformada para el traslado de la Base de Automovilismo que ha perdido su función para el fin previsto inicialmente, permitiendo además el remate del Sector SUNP T2 en su zona norte. Se incluye en el documento referencia expresa a los antecedentes y justificación de la necesidad de tramitación de la presente Modificación.

De conformidad con las determinaciones contenidas en la Ley 9/2001 de 17 de julio de suelo de la Comunidad de Madrid, el contenido de la presente Modificación supondrá la asignación de edificabilidad a la parcela RG.EQ.AD, procedente de otras parcelas de titularidad municipal tanto del propio Sector como de otros ámbitos incluidos en la misma área de reparto, que posibilitará su transformación a lucrativa con uso terciario comercial, todo ello sin que se produzca incremento de edificabilidad y manteniendo la cantidad y calidad de las dotaciones, mediante la inclusión de suelo no previsto en el PGOU con idéntica o superior superficie. Estas circunstancias conllevan que la aprobación del documento que nos ocupa implique la adecuación de los diferentes instrumentos de planeamiento que definen y conforman la parcela, suponiendo entonces la modificación, tanto del PGOU como de los posteriores Documentos de planeamiento que lo desarrollan tal y como se recoge en el punto 6 del propio documento bajo el epígrafe: Alcance de la Modificación y que en síntesis supone:

a) Plan General de Ordenación Urbana: Se elimina la Red General prevista para el traslado de la Base con la modificación de los documentos afectados gráficos y





C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

escritos y se incluye la nueva dotación no prevista en el PGOU de ciudad deportiva y bosque urbano.

b) Plan de Sectorización SUNP T2: Se asignan al ámbito los SS.GG. tal como se establecerá en el PGOU en la cuantía de 92.272 m2 y se justifica el cumplimiento de redes y nuevos cuadros numéricos en lo que a éste afecta.

c) Plan Parcial SUNP T2: Se incluye la nueva calificación de todas las parcelas generadas en la anterior RG.EQ.AD y se ajustan los nuevos cuadros numéricos de redes y lucrativas del sector; se modifica la ordenanza Zona 02 Terciario-Industrial Oficinas, Zona 05 Equipamientos Públicos a los efectos de ajustar los nuevos coeficientes de edificabilidad de las parcelas afectadas y se incluye la ordenanza comercial y comercial hotelero, Zona 08 Terciario Comercial Hotelero para las nuevas parcelas lucrativas.

El conjunto de elementos afectados con la presente Modificación se resume en las siguientes piezas y superficies:

- 1. Transformación de la parcela RG.EQ.AD en uso lucrativo comercial.
- 2. Se desvincula la parcela RG.EQ.AD dentro de la SUNP.T2 de la Base de Automovilismo.
- 3. Se genera una pieza de SSGG Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de 278.955,92 m2
- 4. Se adscriben al sector SUNP.T2 Sistemas Generales de titularidad municipal situadas en la zona denominada en el PGOU SSGG SUNP con una superficie de 92.272 m2
- 5. Se incluye dentro de la parcela objeto de la Modificación otra municipal incluyendo tanto su superficie 12.777,07 m2 como su edificabilidad de 16.482,39 m2 sin homogeneizar.
- 6. Se añade a la parcela RL.EQ.DR.01 para conformar otro acceso, la zona dotacional deportiva existente de 20.255,54 m2 manteniéndose su superficie.
- 7. Se transfiere a la nueva parcela lucrativa edificabilidad de cuatro parcelas municipales del sector con una edificabilidad de 14.451,50 m2 sin homogeneizar.

La necesidad de modificación del Planeamiento General, deriva del contenido del art. 35 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de suelo de la Comunidad de Madrid respecto a la consideración de determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística, en relación con lo dispuesto en el art. 67 del mismo texto legal respecto a la modificación y revisión de los planes.

La presente *Modificación* ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento; así mismo se ha emitido informe por el Servicio Jurídico de Urbanismo en cuanto a la tramitación del expediente, y por parte del Sr. Secretario General, de conformidad con lo establecido en el art. 173.1.b del *Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales*.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, y los informes referenciados que constan en el expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

aprobando inicialmente el documento de Modificación Puntual del PGOU del Equipamiento Red General RG.EQ.AD del Sector SUNP.T2.

El acuerdo adoptado deberá publicarse en el BOCM y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, sometiéndose a trámite de información pública por plazo de un mes, procediendo a requerir simultáneamente los informes preceptivos o que se consideren necesarios conforme a la legislación aplicable.

Torrejón de Ardoz, a 18 de junio de 2014. **EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo. Valeriano Diaz Baz**"

Se somete a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día, habiendo dicho que si: Don Pedro Manuel Rollán Ojeda, Don José Luís Navarro Coronado, Don Valeriano Díaz Baz, Doña Carolina Sofía Barriopedro Menéndez, Doña Carla María Picazo Navas, Don Ignacio Vázquez Casavilla, Doña María Inmaculada Álvarez Fernández, Doña Ana Isabel Pérez Baos, Don Raúl Yusta Nogueira, Don Juan Manuel Concejero Adrada, Don José Miguel Martín Criado, Doña Ana María Arespacochaga Paso, Doña Isabel González Madrid, Don Avelino Menéndez Díaz, Doña María Teresa Gordón Martínez, Doña María de los Ángeles Jiménez Méndez, Don Armando Álvarez Aranda, Doña Virginia Gema Durán Soriano, Don Eduardo Bejerano Vigara y Rubén Martínez Martín y habiendose abstenido los siguientes señores Concejales: Don José Guillermo Fouce Fernández, Doña Helvia Rosendo Olmedo, Doña Mercedes Magán Velasco, Don Juan Rivera Carrasco, Don José Fernández Benito y Doña Concepción Vidales Cea, y por urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

<u>Fuera del Orden del Día 2: la moción que se transcribe es tratada previo informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, es debatida en la Sesión Plenaria Ordinaria de 20.06.2014 y la moción dice:</u>

"Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación urbana de Torrejón de Ardoz relativa a la forma de establecer los límites de densidad en los artículos 30 a 35 de las normas urbanísticas particulares

EL PGOU de Torrejón de Ardoz fue aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999 y su Texto Refundido el 1 de marzo de 2001.

En fecha 30 de septiembre de 2009 el Pleno municipal adopta acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual del PGOU, en el que se incluye como Modificación Puntual nº 1 la relativa a la forma de establecer los límites de densidad en



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

los artículos 30 a 35 de las normas urbanísticas particulares, que tenía como como objetivo incentivar la construcción de viviendas protegidas de tamaño reducido (inferior a 60m2 útiles) por encima del 50% del número de viviendas establecido por el Plan General.

El citado expediente siguiendo la tramitación legalmente establecida fue sometido a trámite de información pública y previo al acuerdo de aprobación provisional se requirieron los informes preceptivos; el contenido de los referidos informes motivó la modificación del documento, no obstante no suponiendo cambios sustantivos en el mismo, de acuerdo al lo establecido en el art. 57 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, no fue necesario su sometimiento a nuevo trámite de información pública.

Completado el trámite de información pública y recibidos los informes preceptivos para la tramitación de la "Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación urbana de Torrejón de Ardoz relativa a la forma de establecer los límites de densidad en los artículos 30 a 35 de las normas urbanísticas particulares", se sometió a Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2012, resultando aprobado provisionalmente, y acordando dar traslado del expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

Se pone de manifiesto que dado el tiempo trascurrido en la tramitación del expediente, y los cambios que a lo largo del mismo ha sufrido el mercado inmobiliario la justificación del expediente ha perdido vigencia, en tanto en cuanto, no se advierte en la actualidad la necesidad de incrementar el nº de viviendas protegidas a costa de la reducción en tamaño de las mismas.

A la vista de los antecedentes y circunstancias manifestados, <u>se propone al</u> Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo con el siguiente contenido:

<u>Primero.-</u> Dejar sin efecto los acuerdos de Aprobación Inicial y Provisional de la "Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación urbana de Torrejón de Ardoz relativa a la forma de establecer los límites de densidad en los artículos 30 a 35 de las normas urbanísticas particulares", así como cuantos documentos conformen la tramitación del expediente para el impulso de su Aprobación Definitiva.

<u>Segundo.-</u> Comunicar a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística la retirada del expediente de Modificación Puntual nº 1 relativa a la forma de establecer los límites de densidad en los artículos 30 a 35 de las normas urbanísticas particulares, y el desistimiento en el procedimiento de su aprobación definitiva.

El presente acuerdo se publicará en la misma forma que lo fue el adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de septiembre de 2009 por el que resultó aprobada inicialmente la Modificación referenciada, y se sometió a trámite de información pública; además deberá comunicarse a todos aquellos organismos que hubieran



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

emitido informe respecto a este expediente, así como al equipo que resultó adjudicatario para la redacción de esta Modificación.

En Torrejón de Ardoz a 18 de junio de 2014. EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.: Valeriano Díaz Baz"

Se somete a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día, habiendo dicho que si: Don Pedro Manuel Rollán Ojeda, Don José Luís Navarro Coronado, Don Valeriano Díaz Baz, Doña Carolina Sofía Barriopedro Menéndez, Doña Carla María Picazo Navas, Don Ignacio Vázquez Casavilla, Doña María Inmaculada Álvarez Fernández, Doña Ana Isabel Pérez Baos, Don Raúl Yusta Nogueira, Don Juan Manuel Concejero Adrada, Don José Miguel Martín Criado, Doña Ana María Arespacochaga Paso, Doña Isabel González Madrid, Don Avelino Menéndez Díaz, Doña María Teresa Gordón Martínez, Doña María de los Ángeles Jiménez Méndez, Don Armando Álvarez Aranda, Doña Virginia Gema Durán Soriano, Don Eduardo Bejerano Vigara y Rubén Martínez Martín y habiendose abstenido los siguientes señores Concejales: Don José Guillermo Fouce Fernández, Doña Helvia Rosendo Olmedo, Doña Mercedes Magán Velasco, Don Juan Rivera Carrasco, Don José Fernández Benito y Doña Concepción Vidales Cea y por Urbanismo se harán las actuaciones y publicaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

13°.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al Pleno Ordinario de 20 de Junio de 2014:

1. Nos están llegando al Grupo Municipal Socialista, multitud de quejas de vecinos y vecinas de distintos barrios de la ciudad, especialmente de Soto del Henares, en relación con las picaduras que está propiciando la nueva plaga de mosquitos en Torrejón, muchas de las cuales tienen que ser tratadas en los distintos centros de salud de la ciudad. Vds. utilizaron nuevamente su instrumento de propaganda pagado con el dinero de todos, el "plazamayor" para afirmar que este problema estaba resuelto, pero la realidad es tozuda y vuelve a dejar en evidencia sus mentiras. Rogamos tomen las medidas oportunas para controlar



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

la plaga de mosquitos y los nocivos efectos que está teniendo en los torrejoneros.

- 2. De nuevo vuelven a utilizar el instrumento de manipulación y propaganda oficial "plazamayor" para mentir de forma descarada, tomando por tontos a los vecinos y vecinas, señalan a bombo y platillo que inauguraron 5 nuevos parques, cuando en realidad 4 de ellos ya existían y han realizado trabajos de remodelación. Rogamos dejen de manipular a los ciudadanos de la ciudad v no utilicen la mentira permanentemente para tratar de arañar un puñado de votos.
- 3. Parece ser que no les basta el "plazamayor" para hacerse propaganda y autobombo, han iniciado una campaña a todo color para buzonear en los distintos barrios de la ciudad, cuando ya lo publican en la revista municipal. Rogamos dejen de abordar nuevos gastos sin mesura en publicidad y propaganda mientras recortan en prestaciones sociales básicas.
- 4. Hemos recibido multitud de quejas vecinales relacionadas con vertidos en el camino lindante con la trasera del Cementerio, que discurre paralelo al río. Nos hemos personado y la situación es alarmante, se trata de un vertedero improvisado de todo tipo de residuos, en su mayoría escombros y desechos de obras, que no tiene ningún control. Rogamos tomen las medidas necesarias para limpiar convenientemente toda la zona y evitar que se sigan produciendo estos lamentables vertidos.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489



Torrejón de Ardoz, 18 de Junio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. Socialista.

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al Pleno Ordinario de 20 de Junio de 2014:

5. Vds. vendieron de forma reiterada el gran logro que ha supuesto para la ciudad el nuevo polígono industrial Casablanca, como su gran apuesta por el empleo y el necesario desarrollo industrial y económico para el municipio, resulta increíble que por parte del equipo de gobierno se quiera vender a los empresarios un polígono industrial moderno, pero que no tiene ningún mantenimiento, está completamente abandonado en todos los sentidos. No es el mejor escaparate posible para que se ubiquen nuevas empresas en el mismo. ¿así entienden Vds. la creación de empleo y prosperidad?. Asimismo queremos preguntarles a que obedece la gran cantidad de bancos y farolas que han ubicado de forma innecesaria en múltiples paseos del citado polígono, la empresa adjudicataria de los mismos se estará frotando las manos.

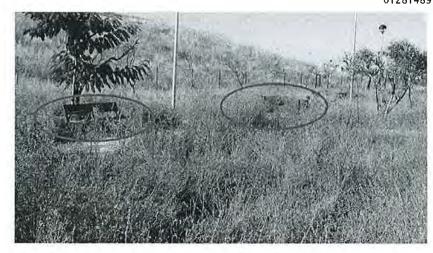




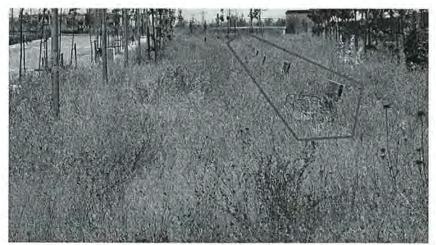
(000 L

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489



No es la sabana africana, aunque parezca mentira son dos bancos del Polígono Casablanca, que están completamente tapados por las malas hierbas, junto al de la derecha hay una papelera.



En la imagen, podemos apreciar como han ubicado 7 bancos en menos de 100 mts. Completamente tapados por las malas hierbas. Asimismo hay 7 farolas.

- 6. En el recientemente inaugurado parque Adolfo Suárez (sin invitar a la oposición, que aunque les pese, también forma parte de la Corporación) no repararon en gastos: derribando y desescombrando el antiguo colegio San Juan Evangelista, remodelando la fachada lateral de la Iglesia, cerramiento, césped artificial, ajardinamiento, ubicación de una reproducción de "La Piedad" de Miguel Ángel. Etc. ¿Cuál es el costo total del parque?. ¿Les parece a Vds. un coste proporcionado y lógico?. Se trata, sin duda, de una muestra más de despilfarro del que han hecho gala en sus 7 años als frente del gobierno de la ciudad.
- 7. ¿Pueden explicar por qué Dani Martín, ex líder del grupo musical "El Canto de el Loco" va a percibir 78.750 € en Torrejón y en cambio cobrará 48.400 € en sendos conciertos de la ciudad de Oviedo e Ibiza?. ¿Les parece a Vds. que el



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

gasto en Festejos en el adecuado en un municipio con el 180 % de endeudamiento, pidiendo aplazar la deuda a 20 años y dejando de pagar muchas facturas de gasto corriente desde el año 2.008, con la petición de 100 millones de deuda, generada en sólo 15 meses?.

8. Recientemente anunciaron una nueva operación de gasto en propaganda y publicidad en nuestra ciudad, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, que ya es deficitaria y no consigue vender sus existencias, puso en marcha una nueva web propia, desatendiendo la propuesta del Grupo Municipal Socialista para usar la web municipal y participó en el Salón Inmobiliario con un stand a todo lujo. ¿Cuánto ha costado poner en marcha la página web de la EMVS?. ¿Cuánto ha costado el stand del Salón Inmobiliario?. ¿Creen que con medidas como la anteriores están Vds. autorizados a hablar de austeridad?. Sean responsables y recorten gastos prescindibles como estos.

Torrejón de Ardoz, 18 de Junio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO DE 20 DE JUNIO DE 2014

PREGUNTAS:

1ª.- Las denuncias por ruidos en bares de copas, discotecas, etc, es algo a lo que estamos acostumbrados, sin embargo en muchos casos no están justificados y se producen por otros motivos, que poco o nada tienen que ver con los ruidos, siendo determinados bares o negocios los que sufren estos inconvenientes de la visita continua de la policía perjudicando y molestando a los clientes y al propio negocio, cuestión que hemos denunciado en su momento.

Sin embargo hay otros establecimiento que según la Plataforma Vecinal Afectados por el ruido de Torrejón de Ardoz, no tienen según parece ningún problema o inconveniente con las continuas denuncias que ha hecho este colectivo por el ruido y molestias que genera el local de ocio "Nará" y que nunca se les ha contestado a sus requerimientos, sino el último escrito el 17 de este mismo mes volviendo a solicitar solución al problema, por lo que preguntamos ¿Cuál es el motivo por lo que no se les contesta ni se les da solución a sus requerimientos?.

2ª.- Nos ha llegado información de una vecina que ha sufrido insultos, por parte de alumnos de un instituto (Palas Atenera), ¿Deseamos saper si tienen información de este suceso y se si he ha tomado alguna medida al respecto o si se ha instado al centro educativo a vigilar esta situación?.





C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

- 3ª.- Se están dando cada vez más, casos de irrupción de grupos violentos contra las casetas de los partidos políticos en las fiestas de diferentes municipios, (la última en Coslada) hecho que distorsiona la buena marcha de las fiestas allí donde se produce, por lo que ¿quisiéramos saber si teniendo en cuenta los antecedentes que se han producido recientemente, si se ha tomado alguna medida adicional para garantizar que eso, en la medida de lo posible no ocurra en ninguna caseta de nuestras fiestas?
- 4ª.- Se ha llevado a cabo el dragado del río Henares en su tramo por la zona de la carretera de Loeches por el tema de erradicar la proliferación de mosquitos, ¿quisiéramos saber que tramo del río se ha llevado a cabo esta operación y si había estudio de impacto ambiental para el dragado del río Henares en esta zona?

RUEGOS

- 1º.- Todos sabemos en lo que se ha convertido la revista municipal Plaza Mayor, en la revista del PP, ya que puede censurar a la oposición sin que esta tenga la misma posibilidad de respuesta en dicha revista que pagamos todos, pero además la utiliza para decir medias verdades como la publicada en la revista de Mayo donde en la carta del alcalde y en páginas interiores se permite decir que la bolsa de empleo de Torrejón de Ardoz es la más transparente gracias a la propuesta del alcalde, que fue apoyada por unanimidad de los tres grupos políticos, cuando en realidad la propuesta fue por moción de IU y con enmienda del PP, como siempre para decir lo mismo y atribuirse las ideas de los demás, por tanto les ruego, que ya que han hecho suya la revista que pagamos todos al menos no mientan en ella.
- 2º.- Estamos entrando en la época del calor veraniego donde la estancia en los parques que tienen elementos como fuentes y otros u otros hace que por el calor los niños (y no tan niños) disfruten del agua por las altas temperaturas, incluso bañándose en dichas fuentes, sin embargo sería recomendable recordarles que el agua no es potable, y que por temas de salud, ¿rogamos se haga alguna recomendación o publicación alertando de ello mediante bando o en otro medio de publicidad?.
- 3º.- En este ultimo proceso electoras de las Europeas hemos podido ver que no se han montado la mitad de paneles que se ponen para que los grupos políticos puedan desarrollar en su campaña la pegada de carteles, no sabemos si ha sido por motivos de los recortes o ha obedecido a otras permisas, por lo que rogamos se nos de alguna explicación de ello.
- 4º.- Nos han llegado algunas reclamaciones de vecinos con el tema de IBI en lo que se refiere a poder aplazarlo o no pagarlo dependiendo de la situación de desempleo, con lo que se da la situación de que hay personas que llevan tres años parados y por el hecho de haber trabajado solo 15 días en 2013 no sólo se le niega esa posibilidad de ayuda sino que además al no poder pagar se les manda el recibo con recargo. Por lo que rogamos se tenga en cuenta estas situaciones especiales a la hora de valorar las ayudas.

Fdo: El/la Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Antes de terminar se reparte por el Portavoz del Grupo PP las respuestas a las preguntas de los decretos.

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

